

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintiuno (21) abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018- 0630

Clase: Ejecutivo

Téngase en cuenta que sobre el vehículo de placas WOX-428, se registró el embargo decretado dentro de este asunto.

En consecuencia, y con fundamento en el párrafo del art. 595 del Código General del Proceso, se **COMISIONA al INSPECTOR DE TRANSITO** para que realice la **aprehensión y secuestro** del vehículo de **placas WOX-428**, y lo ponga a disposición de este Juzgado en alguno de los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura. Líbrese oficio con destino a la SIJIN con los inserto del caso. Ofíciase

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ(2)